

En el mundo de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Ginebra, 31 de mayo de 1995

CONVOCACIÓN a la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Ginebra (Suiza), 3-7 de diciembre de 1995

La Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, ha confiado al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el mandato de organizar la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Tenemos el placer de comunicarle que ésta se celebrará en Ginebra (Suiza)

del 3 al 7 de diciembre de 1995.

La Conferencia estará precedida por la 36ª Reunión del Consejo Ejecutivo y la Décima Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y diversas reuniones de interés particular para este último.

La presente constituye una convocatoria para los miembros de la Conferencia Internacional que, conforme a las disposiciones del artículo 9 de los Estatutos del Movimiento, son:

- las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja debidamente reconocidas;
- el Comité Internacional de la Cruz Roja;
- la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
- los Estados Partes en los Convenios de Ginebra.

Con arreglo al artículo 5 del Reglamento del Movimiento, esta convocatoria se envía asimismo a los observadores para informarles de la celebración de la Conferencia.

Adjuntos a la presente figuran:

- el programa de la Conferencia;
- el orden del día provisional anotado de la Conferencia;
- el formulario para la inscripción y la reservación de habitaciones de hotel (que mucho agradeceremos se nos remita conforme a las indicaciones), la lista de precios de hoteles, un plano de la ciudad de Ginebra;
- un folleto relativo a la XXVI Conferencia Internacional.

Habida cuenta de que en el segundo párrafo del artículo 6 del Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se estipula que «las adiciones, modificaciones o adiciones relativas al orden del día provisional deben llegar a la Comisión Permanente por lo menos sesenta días antes de la apertura de la Conferencia ...», toda observación destinada a estos fines ha de dirigirse, antes del 3 de octubre de 1995, a la siguiente dirección

**Secretaría de la Comisión Permanente
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Apartado Postal 372
1211 Ginebra 19 (Suiza)**

La Comisión Permanente ha designado Comisionado de la Conferencia al Sr. Embajador Jean-Daniel Biéler, destacado por el Gobierno suizo, quien en tal calidad asistirá al Comité Internacional y a la Federación Internacional en la preparación de la Conferencia.

MARIO VILLARROEL LANDER
Presidente
*Federación Internacional de Sociedades
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*

CORNELIO SOMMARUGA
Presidente
*Comité Internacional
de la Cruz Roja*